



Empresa Nicaragüense de telecomunicaciones, S.A. (ENITEL) establece política de uso razonable de paquetes de mensajería en servicios de telefonía móvil Pospago y Prepago como una guía para que sus clientes puedan comprender los usos permitidos del servicio y con el fin de evitar situaciones de fraude y abuso de estos servicios.

Empresa Nicaragüense de telecomunicaciones S.A. (ENITEL) en su oferta Prepago y Pospago se incluyen paquetes mensuales de mensajería de texto ilimitados hacia números móviles Claro o de otros operador dentro del territorio nacional.

Son mensajes de texto ilimitados para uso de una sola persona, el cual no incluye el derecho de mensajear a líneas comerciales que puedan a su vez derivar en un uso comercial, familiar múltiple o extendido, comunitario o fraudulento y que adicional funcionan bajo una política justa de uso.

El usuario se compromete a utilizar el paquete de mensajería de buena fe, y a abstenerse de utilizarlos con fines ilícitos, contrarios a lo establecido en esta política y lesivos a los derechos de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la red y los servicios de mensajes o impedir la normal utilización o disfrute de los mismos por parte de los demás usuarios.

En virtud de lo anterior, el usuario se obliga a usar los servicios de mensajería de forma diligente, correcta y lícita, en particular, se compromete a abstenerse de:

- Dar un uso comercial, aun cuando se opere desde la residencia.
- Realizar operaciones de un centro de mensajes.
- Revender el servicio a terceros.
- Efectuar servicios de Telemarketing.
- Generar más de 250 SMS diarios

La empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A (ENITEL) podrá considerar un uso anormal en el plan de mensajes contratado, si el usuario reporta uno o más de los comportamientos siguientes:

- Cantidad anormal de números únicos a los que mensajeo.
- Cantidad anormal de mensajes enviados.
- Cantidad anormal de mensajes realizados durante horas laborables.
- Número anormal de destinos de los mensajes enviados que ocasiona un exceso de eventos durante un período de tiempo específico.



Con base en lo anterior, a su sola discreción, podrá determinar que se está realizando algún uso anormal, no razonable o no permitido si se compara con los clientes típicos que adquieren mensajes ilimitados, y podrá tomar las medidas que considere necesarias para hacer cumplir esta Política.

Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A. (ENITEL) se reserva el derecho de revisar la cuenta de los usuarios y tomar medidas adicionales, incluyendo, pero no limitado a, la suspensión inmediata de su servicio de mensajes ilimitados si el uso de la cuenta supera los estándares normales de los clientes típicos que tienen contratado el mismo plan o paquete.

En caso de que Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A. (ENITEL) considere que los servicios de SMS Ilimitados han sido usados para un fin ilegal, podrá terminar el servicio de inmediato con o sin previo aviso y/o enviar la comunicación y otra información relevante a las autoridades apropiadas para su investigación y procesamiento.

Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones, S.A. (ENITEL) se reserva el derecho de cambiar esta Política en cualquier momento. Los cambios entrarán en vigencia cuando una Política revisada se publique en el sitio web de CLARO, www.claro.com.ni